

*PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY
CONTRATO DE PRESTAMO N° 4671/OC-PR*

SNIP 795

*MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
ORGANISMO EJECUTOR*

*“Servicios de desarrollo y soporte de software-II”
DICTAMEN TÉCNICO*

El Gobierno de Paraguay, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), viene implementado el Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, con el fin de apoyar e incrementar los niveles de eficiencia de la gestión del Viceministerio de Administración Financiera (VAF) dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Uno de los objetivos del Proyecto es mejorar la eficiencia y transparencia del gasto a través de la mejora de las capacidades del MEF.

Para cumplir con dicho objetivo, desde el 2022, se viene impulsado mejoras y nuevos desarrollos de las funcionalidades del SIARE (Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado), que conceptualmente comprende el conjunto de sistemas que administran los Recursos Financieros, los Recursos Humanos y los Bienes del Estado, que integra los procesos de los sistemas de presupuesto, tesorería, crédito y deuda pública, contabilidad, recursos humanos, administración de bienes, inversiones públicas y control.

Si bien a la fecha, el Viceministerio de Administración Financiera del MEF, ha avanzado con la implementación de los primeros módulos del Sistema de Gestión de Bienes y Servicios (SIGEBYS) y del Sistema de Presupuesto, el módulo de Gestión de Desempeño en sus etapas de formulación, monitoreo y ejecución; se requiere avanzar en otras funcionalidades de los Sistemas que conforman el SIARE.

En ese contexto, el Viceministerio de Administración Financiera, a través de la Unidad Coordinadora de Programas, requiere contratar una empresa para el Desarrollo, Mantenimiento Evolutivo y Soporte de Software, que pueda proveer los perfiles profesionales tecnológicos que se describen en el presente término de referencia, cuyo desempeño será bajo la gerencia y supervisión de la Dirección General de Informática y Comunicaciones dependiente del Viceministerio de Administración Financiera del MEF.

La contratación se fundamenta en el requerimiento de avanzar con la modernización de los sistemas de gestión y para tal fin, es necesario contar con profesionales externos, para fortalecer y sumarse a los profesionales de Staff del MEF. Los recursos humanos informáticos a incorporar como producto de la competencia, deben demostrar: idoneidad, experiencia necesaria, categoría profesional y técnica competitiva en el mercado nacional e internacional.

El proceso de contratación para el Desarrollo, Mantenimiento Evolutivo y Soporte de Software, se realizará bajo las POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN DE CONSULTORES GN-2350-15 del BID, Organismo Financiador del mencionado proyecto. Este proceso, se inicia con la conformación de la Lista Corta, conocida como Proceso de Manifestación de Interés, que según la política GN-2350-15, menciona:

Lista Corta de Consultores

2.6. El Prestatario es responsable de preparar la lista corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas. Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles con una amplia representación geográfica.

La evaluación de las empresas que manifiesten interés, será realizada bajo el Criterio de “Cumple” o “No cumple”. Las empresas resultantes de esta evaluación, serán las invitadas para el llamado principal Proceso de Contratación.

La empresa adjudicada de dicho proceso principal, será la encargada de proveer los perfiles requeridos, de tal forma a dar continuidad a las actividades iniciadas en el 2022, que hacen a los sistemas de gestión (SIAF, SINARH, SIGESBYS) que conforman el Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado – SIARE, administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas

Justificación de lo mencionado en el Documento Manifestación de Interés con respecto al dictamen emitido para el número de servicio MITIC: 7943

La convocante se rectifica en los siguientes puntos:

- En la sumatoria de los montos de las referencias presentadas, estableciendo que mínimamente debe ser el **30%** del monto referencial establecido en los TDR. Establecer un porcentaje superior (40 o incluso 50% como se propuso), y más aún cuando el monto de facturación debe acumularse en 5 años limitaría la participación de empresas del mercado, y mínimamente debemos conformar la lista con 5 firmas.

Asimismo, se procede a ajustar el Dictamen de Precios referencia, indicando que se fija en el monto más bajo de las ofertas recibidas, en función a la disponibilidad presupuestaria del proyecto.

- Los criterios para la conformación de la lista corta, conforme a:
 - Experiencia Gral. Cumple / No Cumple
 - Experiencia Específica, se puntúa cada experiencia presentada conforme a los criterios establecidos en los incisos a, b y c; y se indica taxativamente que LA LISTA CORTA ESTARÁ PRIORITARIAMENTE CONFORMADA POR AQUELLAS FIRMAS QUE CUMPLAN CON LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA, RANKEADAS DE MAYOR A MENOR SEGÚN EL PUNTAJE OBTENIDO EN LA EXPERIENCIA ESPECIFICA, HASTA UN MÁXIMO DE 8 FIRMAS, conforme al numeral 2.6. Lista Corta de Consultores establecido en la GN 2350-15.

Es nuestro informe,

Carmiña Fernández
Coordinadora General UCP – FIDES

Viceministerio de Administración Financiera

Carmen Martínez
Directora General de Informática y
Comunicaciones

Viceministerio de Administración Financiera